

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 9339** Orden ECD/1740/2015, de 7 de agosto, por la que se corrigen errores en la Orden ECD/1394/2015, de 1 de julio, por la que se prorroga la permanencia de personal docente en escuelas europeas.

Advertido error en la Orden ECD/1394/2015, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» n.º 167, de 14 de julio), por la que se prorrogaba la permanencia en puestos en Escuelas Europeas a funcionarios docentes seleccionados por concurso de méritos, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

En la página 58173, entre los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria que prorrogan su permanencia en Bélgica, donde dice: «Escuela Europea de Bruselas II, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Vacas Lobato, D.N.I. 8808826, cuerpo 0590, periodo de nombramiento: 01/09/2015 a 31/08/2019 (periodo 3.º)», debe decir: «Escuela Europea de Bruselas III, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Vacas Lobato, D.N.I. 8808826, cuerpo 0590, periodo de nombramiento: 01/09/2015 a 31/08/2019 (periodo 3.º)».

La presente orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo que se dispone en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, o bien, impugnar directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, interponiendo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley últimamente citada.

Madrid, 7 de agosto de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.